

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 7 de Enero de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas. Cts.
Un mes.	1 30
Un trimestre.	2 50
Extranjero, un trimestre.	5 15
Números sueltos.	15

NÚM. 179.

TRIGOS, HARINAS Y VINOS DE CASTILLA.

I.

¿En qué estado se encuentran, pregunta EL PROGRESO del 27, los trabajos de la Comisión de representantes de las provincias harineras? ¿Qué ha hecho y qué piensa hacer? añade. Y concluye significando su deseo de que los Diputados á Cortes de la provincia, la tengamos al corriente de este asunto, y dispensándome especial inmerecida honra se dirige á mí, á motivo de haber tomado alguna parte que galantemente llaman activa, en los trabajos de la Comisión.

Creo que el celoso periódico salmantino usa de perfecto derecho, dirigiéndonos las anteriores preguntas. Creo que cumple, antes bien, las más sagradas de sus obligaciones, procurando la discusión y la luz sobre intereses que tanto afectan á nuestra provincia. Y los que tenemos el honor de representar en Cortes á esos pueblos, no cumplimos el más elemental de nuestros deberes, si no mirásemos con excepcional interés lo que tanto puede dañar á su industria y á su comercio.

Deí m, puedo asegurar que no he abandonado un solo día este vitalísimo asunto, aun cuando me reconozco con menos recursos para ello que mis distinguidos compañeros, y que agradezco la excitación de EL PROGRESO porque ella me obliga á vencer la natural repugnancia á la pública exhibición que tanto domina en las viejas familias de esa tierra hidalga, y de que me creo algo tocado.

Cumpliré, pues, con mi deber, respondiendo á las delicadas excitaciones de EL PROGRESO.

Tan luego como por causas y por procedimientos, dicho sea de paso, que deben consolar á los buenos liberales españoles y que acusan un evidente progreso en nuestras costumbres políticas, se formó el primer Gobierno de la República, se celebró también una junta general de representantes de las provincias castellanas, vivamente interesadas en cuanto pueda afectar nuestra producción y nuestro comercio de cereales, harinas y vinos comunes. La significación económica de algunos muy caracterizados individuos del actual Gabinete lo recomendaba, y lo acordaron simultáneamente la iniciativa del digno Presidente de la junta señor Moyano, y de los Diputados y Senadores que en aquellos primeros momentos pudieron verle.

En esta primera Junta general no se creyó posible adoptar por mayoría vigorosa y de prestigio ningún acuerdo definitivo. Se agitaban muy encontrados pareceres sobre la significación económica del nuevo Ministerio, crefan unos que nuestros más caros intereses serían grave é irremediamente comprometidos por el radicalismo de escuela del Ministro de Estado Sr. Moret, y aseguraban otros que nunca se habían visto tan garantidos como ahora por la obligada significación que tendrían en estas cuestiones los Sres. Gamazo y Alonso Martínez, Ministros de Ultramar y de Gracia y Justicia, celosos asistentes á nuestras anteriores juntas generales, ilustrados defensores de todos los acuerdos tomados por las mismas, y hasta, nótese bien, individuos de aquella como comisión ejecutiva que antes había existido, á que tuve la hon-

ra de pertenecer, y que el Sr. Alonso Martínez presidió y cuya voz llevó siempre. Ante esta disparidad de personas, prevaleció la idea de nombrar una comisión que visitara y oyera oficiosamente á nuestros antiguos compañeros los señores Gamazo y Alonso Martínez, y propusiera los acuerdos que debieran someterse á la discusión y al acuerdo de una nueva junta general.

Como individuo que he sido de esta reducida comisión, puedo dar á EL PROGRESO y á sus lectores autorizada noticia de lo sucedido con posterioridad.

Visitamos primero al Sr. Gamazo; es el Ministro de Ultramar, y su parecer tendría mucha significación luego que se gestionara nuevo concierto con los Estados-Unidos de América para salvar, en lo posible, la difícil situación económica de Cuba. Porque es de notar aquí que el antiguo concierto Albacete-Foster ya no es más que un documento histórico y se halla absolutamente abandonado. El señor Gamazo, con las reservas obligadas de su delicada posición, y por no haber podido conferenciar aún, sobre estas materias, con su compañero el Sr. Moret ni con el nuevo representante de los Estados-Unidos de América, dijonos, sin embargo, lo bastante para que recordáramos en el Ministro de Ultramar al antiguo compañero y al dignísimo representante de Castilla. Dijonos, entre otras cosas menos significativas, que si algunos hubieran tenido muy en cuenta para resolver de las relaciones económicas entre Cuba y los Estados-Unidos, la posibilidad del tratado con esta gran nación y las conveniencias del Tesoro de Cuba, él estaba decidido á no detenerse más que ante estas conveniencias. Dijonos también que solicitáramos sin reservas de ningún género cuanto creyéramos útil á la producción y al comercio castellanos, dispuesto de buena fe á aprovechar la fuerza moral que nuestras solicitudes le darán en el seno del Consejo. Y nos prometió no abandonar la defensa de los legítimos intereses de Castilla.

Visitamos igualmente al Sr. Alonso Martínez, y nos prometió su incondicional apoyo y nos interesó también porque insistiéramos en solicitar.

Cumplido este nuestro primer encargo, nos reunieron los individuos de la Comisión ponente estantes en Madrid, y discutimos y aprobamos nuestro dictámen por unanimidad.

Desechamos desde luego la pretensión, por algunos castellanos defendida con calor y con santo propósito, no lo dudo, y por mí constantemente combatida, de aumentar los derechos de importación de los productos similares extranjeros. Yo entiendo que las necesidades del consumidor son antes que las conveniencias del productor; que interesa más facilitar pan al que solo á bajo precio puede adquirirlo, que sostener artificiosamente las buenas condiciones de la producción; y que si todo esto es defendible en circunstancias normales, tiene mayor y hasta extraordinaria importancia cuando, como ahora, es tan apenado el estado general del país, y tanto crecen y sufren las clases necesitadas. Cuando hay tantos españoles aquejados y allende los mares que no comen pan de trigo, no puede con serenidad de ánimo defenderse una agravación de tan triste estado, siquiera respetables consideraciones de otro ór-

den lo abonaran. Fuera de que pedir al actual Ministerio reformas de la índole que condeno, no daría resultados y desprestigiaria nuestra gestión. Acúdase en buen hora á este supremo y antipático y contraproducente remedio, cuando una suprema pasajera necesidad lo justifique, pero no cuando haya otros más juiciosos y realizables.

Por esto, los individuos de la comisión ponente convinimos por unanimidad, después de detenido estudio y de valorar debidamente los principios científicos, las enseñanzas de la experiencia y hasta las particulares actuales circunstancias de nuestro país, en proponer á la Junta general solicitar del Gobierno las siguientes reformas:

1.ª Que haciendo caso de la 8.ª de las autorizaciones concedidas al Gobierno por el art. 1.º de la ley de 25 de Julio de 1884, suprima desde luego el derecho arancelario correspondiente á los trigos, harinas y vinos ordinarios de producción nacional, procedencia directa y bandera española, con las salvedades que allí se expresan. Esta supresión ó la reducción al menos hasta el grado que lo permitan las necesidades del Tesoro, será un acto de indiscutible justicia. Ella representará siempre el deseo de los Cuerpos colegisladores y la legítima expresión de la voluntad del país. De otra parte, puesto que el Gobierno ha hecho ya uso de análoga autorización que la misma ley le confirió en obsequio de la producción de Cuba, la justa correspondencia exige el ejercicio de la otra autorización concedida en beneficio de la producción peninsular. El deseo de tratar con los Estados-Unidos de América, que buscan salidas de su exuberante producción para Cuba, no debe retrasar la reforma que pedimos. Retrasarla ó amenguéarla, mejor acaso, y esto en la medida que sea justificada, las necesidades del Tesoro.

2.ª Que se negocie con las Compañías explotadoras de los caminos de hierro de la Península la reducción de las tarifas que aplican al transporte de nuestros trigos, harinas y vinos comunes, lo necesario para cobrarlos en los puntos de exportación, y especialmente en los puertos de Levante, en condiciones de poder competir con los productos similares extranjeros. El Sr. Cánoves del Castillo tenía muy adelantada una negociación en este sentido. Es cierto que el año de 1885 ha sido el más funesto que han conocido las Compañías de ferro-carriles, y se explica que así haya sucedido. Pero no es menos cierto que la reducción de tarifas desinteresadamente estudiada y hábilmente hecha, puede contribuir en breve plazo á aliviar tan triste situación.

Y 3.ª Que al negociar y convenir con otras naciones y especialmente con los Estados-Unidos de América, sobre materias de comercio, se tengan muy presentes los intereses agrícolas de la Península. Ya indiqué que el tratado Albacete-Foster pasó á la historia. Se observaba que el actual Presidente de la Unión y los suyos, como entusiastas libre-cambistas, son poco propicios á tratados particulares. No se dice que el nuevo representante de aquella gran nación en Madrid acuse decididas aficiones á reanudar los preliminares. Pero la excepcional y triste situación de Cuba nos impone el tratado. Justo es que cuando la na-

ción entera hace con entusiasmo en obsequio de las provincias ultramarinas heroicos sacrificios, no se destruya ningún otro interés legítimo y respetable por ello, de provincias hermanas.

Este parecer unánime de la Comisión ponente fué aprobado también unánimemente por la Junta general. La Junta acordó al par, que la misma Comisión ponente y el Sr. Moyano como Presidente, llevarán á los señores Presidente del Consejo de Ministros, de Estado y Ultramar las justas aspiraciones de las provincias castellanas, y las defenderán con interés y que para conseguir que fueran atendidas y prevalecieran, contasen con la poderosa ayuda de todos los representantes de Castilla.

Si mi amigo el Sr. Director de EL PROGRESO sigue creyendo, como yo, que este es un asunto de vital interés para nuestra provincia de Salamanca, y juzga dignos de la publicidad estos desaliñados párrafos, y opina por la conveniencia de un amplio, templado y sincero debate sobre esto, que no es político ni personal, acaso yo dedique algunos otros breves momentos de los que pueda robar y robaré con gusto á otras mis tareas, para publicar cuanto más se haga y diga sobre la producción y el comercio de Castilla con ocasión de estas gestiones, y con motivo de la ya principiada discusión del dictámen referente á las autorizaciones solicitadas por el Sr. Ministro de Estado y de que tengo el gusto de enviarle un ejemplar.

FERMIN H. IGLESIAS.

Madrid 3 de Enero de 1886.

Al tener la satisfacción de publicar la interesante carta con que se ha dignado honrar nuestras columnas correspondiendo á nuestras excitaciones, el Sr. Hernandez Iglesias, le expresamos nuestro más vivo agradecimiento, esperando impacientes la ofrecida continuación.

NUESTROS REPRESENTANTES EN LAS CÁMARAS

Hé aquí el dictámen de la Comisión referente al proyecto de ley autorizando al Gobierno para prorrogar la duración de los tratados de comercio en vigor con diferentes países de Europa y América, dictámen á que se refiere el Sr. Hernandez Iglesias, firmante del mismo, en el artículo que en otro lugar publicamos:

«La Comisión nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley autorizando al Ministro de Estado para prorrogar la duración de los tratados de comercio en vigor con diferentes países de Europa y América y cuyo plazo espira antes de 1.º de Diciembre de 1892, ha examinado este asunto; y de acuerdo con lo propuesto por el Gobierno de S. M., tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para prorrogar la duración de los tratados de comercio en vigor con diferentes países de Europa y América y cuyo plazo espira antes de 1.º de Diciembre de 1892, hasta dicha fecha, que es la del tratado celebrado con Francia.

Art. 2.º El Gobierno irá haciendo uso

de esta autorizacion á medida que lo considere conveniente á los intereses nacionales.

Palacio del Congreso 31 de Diciembre de 1885.—C. El Conde de Toreno, presidente.—Fermin Hernandez Iglesias.—José Luis Albareda.—Manuel Allende Salazar.—Gonzalo Gonzalez Hernandez.—Pedro Fernandez Villaverde.—Francisco Gomez Pizarro, secretario.»

En el Senado, * * en la sesion del 2 de Enero, antes de entrar en la órden del dia, formuló el Sr. Galdo una peticion, de que da idea el siguiente extracto:

«El Sr. Galdo pide al Ministro de Fomento que destruya las causas que se opongan á que los Catedráticos del Instituto de Almería cobren con regularidad sus haberes, porque no hay posibilidad de que en justicia se exija á los profesores el exacto cumplimiento de sus deberes profesionales, si no se les paga lo que por la ley y el derecho les corresponde.

No quiere decir esto que los Catedráticos aludidos no cumplan sus deberes, sino que á pesar del olvido en que se les tiene, practican la virtud envidiable de sobreponerse á sus pasiones, y cuidar, como si estuvieran halagados, de la enseñanza oficial que les está confiada en circunstancias tan difíciles como las pasadas en la epidemia colérica.

El Sr. Ministro de Fomento: Efectivamente; hay dos provincias cuyos profesores provinciales no cobran al corriente sus haberes y sus dietas de exámen; pero esto ha dependido de las extraordinarias circunstancias por que han atravesado esas provincias castigadas por el cólera, y las consecuencias de tal perturbacion no pueden ser permanentes.

No tardará mucho en que desaparezcan, por lo tanto, pero bueno es siempre dejar bien sentado que los altos deberes morales deben cumplirse en todo caso y con independencia de esas contrariedades totalmente fortuitas. Los profesores de Almería, manteniéndose en sus puestos oficiales, cobrando y no cobrando al corriente, no han hecho más que cumplir con sus deberes, de los cuales son correlativos esos derechos que luego harán valer. (Bien, bien.)

El Sr. Galdo indica que otros funcionarios de la Diputacion de Almería, como los de la Comision permanente, por ejemplo, han cobrado durante la epidemia colérica.

El Sr. Ministro de Fomento: Afirma que el estado de la provincia aquella no ha permitido la regularidad en los servicios durante la epidemia.»

MÁS SOBRE LOS GAZAPOS ADMINISTRATIVOS

Sr. Director de EL PROGRESO.
Salamanca.

Martin del Rio 14 Diciembre de 1885.

Muy Sr. mio: Faltaría á uno de los principales deberes si no diera á V. las gracias, en nombre de mi amigo el autor de la carta gazapos políticos por el señaladísimo favor que nos ha dispensado publicando lo que ocurre en este pueblo.

Pero como falta mucho que hacer saber, bueno será que yo complementé la oracion. Yo, el más indigno de los electores y mis tres compañeros, sacamos mayoría de votos en las elecciones de Concejales, pero como por no sé qué, no haya convenido á ciertas personalidades que se nos dé posesion del cargo, barrenando así la ley, sucedió lo que dice mi compañero y á más nos ofrecieron dar mayor número de votos formando otro expediente, y no aceptamos porque no queremos enredos, pero dejando todo, completaré lo prometido suplicando al nuevo Sr. Gobernador que ha de sacar del limbo de los justos el expediente de elecciones perdido.

Réstame dar las gracias á los Sres. Diputados D. Cecilio Gonzalez Domingo y Don Manuel Herrero, que sin ser de este distrito, nos facilitaron audiencia con

el Sr. Ureña, para que hiciéramos llegar á sus oídos lo que nos pasaba en este pueblo; digimos á dichos Diputados lo que nos pasa y manifestaron que dignos los habia en nuestro distrito, y que por tanto ellos no tomarian á su cargo nada de lo que lamentábamos.

Ahora bien, ¿qué debiamos hacer despues de habernos presentado á los del distrito y esto seguir en *statu quo*? ¿Recurrir á la prensa y á la vnebolencia del Sr. Araujo, para que siguiera, preguntara respecto á la causa de que el expediente siguiera dormido. Pues yo la diré: libres del delito de falsedad, á los de la mesa electoral de este pueblo, delito que señala el art. 167, párrafo tercero de la ley electoral. La idea encierra algo bueno; pero seria sin perjuicio de tercero. Por tanto, fundados en las dotes del Sr. Escrig, del nuevo Gobernador lo esperamos todo, porque su rectitud no necesita más elogios que los hechos de su vida política.

UN ELECTOR.

ARGUMENTO DEL SOLDADO DE SAN MARCIAL.

(Conclusion.)

Pocos instantes despues de recibir Magdalena la puñalada del ladron que huye con el cofrecito, la desgraciada mujer deja de existir rodeada de su hija Lucia y de las vecinas que acuden á las voces de socorro que dá la niña. Personada la autoridad en el lugar del crimen, es interrogada la niña por el Alcalde de la aldea y aquélla asegura no haber visto en su casa á nadie más que á su propio padre y oídole disputar desde su alcoba, con su misma madre, confundiendo la inocente criatura la voz de su padre con la del criminal.

Pronto la justicia averigua el regimiento donde milita Juan Guillen y despues de sufrir la niña otro segundo interrogatorio, es el infeliz puesto en prisiones. Aquí tienen lugar escenas verdaderamente conmovedoras, pues cuando aquel valiente soldado creia sonreírle la suerte, recibe la fatal noticia del asesinato de su esposa y para colmo del infortunio él mismo juzgado como el asesino de su querida mujer.

El valiente soldado que en San Marcial ha clavado dos cañones á los franceses y les ha arrebatado una bandera, pasa doce años viviendo sin saber de su hija en el oscuro recinto de una cárcel. Mas un dia en que en union de otros presos era conducido á otro penal, cuando pensaba que su hija comeria envuelta en el harapiento manto de la miseria el duro pan de la mendicidad, el cielo le depara la suerte de ver á su hija rodeada de fausto y de comodidades en la casa de los Marqueses de Ureña que la habian adoptado por hija: en el jardín de aquel palacio, donde se detienen á descansar, despues de un interesante y sentido diálogo reconoce á su hija, por recordar ésta las últimas palabras que le dijo su padre al despedirse de ella antes de marchar al presidio.

Transcurrido algun tiempo, un hombre que pretende ser el Conde de Laujar presentóse á recoger del colegio á la Sra. de Laujar, pero la directora le reconoce, le interroga, descubre que aquel hombre es un farsario y no entrega á la educanda. El, entonces, quiere justificar su situacion y presenta el cofrecito mismo que en otros dias el moribundo hijo del conde de Laujar entregó una noche á Juan Guillen con los títulos y alhajas de su propia familia. El supuesto criminal reconoce los papeles y las joyas que el cofrecito contiene y encuentra entre ellas con gran sobresalto la misma joya de su mujer que como regalo de boda le fué dada por la marquesa de Ureña, y ante esta prueba y justificado que nadie sino el mismo asesino de Magdalena ha podido hacerse con aquellos objetos, el héroe y mártir Juan Guillen abandona las cadenas del presidio y patrocina lleno de júbilo la union de su hija con ilustre

personaje, mientras el supuesto conde de Laujar cae bajo la accion de la justicia, que le condena á purgar sus delitos con inexorable rigor.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 15 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Orea, Aparicio, Calvo, Cambon, Esteban, Torroja, Perez Agreda, Oliva, Fernandez, Muñoz Orea, Garcia Serrano y Gil, se declaró abierta la sesion, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Pasó á la Comision de Hacienda la distribucion de fondos provinciales correspondiente al mes de Enero que presentaba la Contaduria.

Se dió cuenta de la nota de los pueblos que se hallan en descubierto del contingente provincial por el primer trimestre del corriente año.

El Sr. Calvo hizo presente que no existiendo en caja más que 30.000 pesetas y siendo necesario satisfacer en este mes además de las pensiones á nodrizas, viveres y demás atenciones del mismo, gastos de la imprenta provincial, un trimestre de la contrata de bagajes y otros servicios que procedentes del ejercicio anterior hay necesidad de solventar dentro del periodo de ampliacion, por más que la Diputacion provincial nunca apremia á los Ayuntamientos morosos sino por necesidad urgente, no pudiéndose demorar los pagos indicados, rogaba á la Diputacion y al Sr. Gobernador se obligue por medio de apremios ó en otra forma á los pueblos deudores para que ingresen sus descubiertos y especialmente los que proceden del ejercicio anterior, por haber algunos pendientes de pago.

El Sr. Torroja hizo constar que en cumplimiento de lo acordado por la Diputacion se habian extendido despachos de apremio contra los Ayuntamientos, deudores del ejercicio anterior, y respecto al actual, ya se han dirigido cartas, concediendo un plazo antes de acudir á medios coercitivos.

El Sr. Gobernador manifestó: Que de lo expuesto por el Sr. Calvo se deduce que si bien la situacion económica de la Diputacion no es apremiante puede ser apurada si se demora el cobro de los descubiertos por contingente provincial; que al siguiente día de llegar á esta capital se le presentaron cinco ó seis mandamientos de apremio; hubo quien le indicó la conveniencia de que demorara su envio y excitar á los Ayuntamientos al pago, indicacion que estimó oportuna porque tenia un fin respetuoso á la autoridad que empezaba á ejercer su mando en la provincia, y suspendió el envio de los apremios, dirigiéndose á los pueblos excitándoles de una manera eficaz al pago, estando dispuesto á que si en un breve plazo no concurren á solventar sus descubiertos, se manden los apremios indicados y cuantos otros disponga la Corporacion provincial; que siendo esta la primera vez que tiene el honor de dirigir la palabra á los Sres. Diputados, les ofrece cooperar con todo su más eficaz auxilio, apoyo y proteccion que de su autoridad dependa para todo lo que tienda á una buena administracion y al fomento de los intereses morales y materiales de la provincia.

El Sr. Calvo dió gracias al Sr. Gobernador por sus manifestaciones, á las que la Diputacion correspondia dignamente; y que está conforme en que á los Ayuntamientos morosos se les excite al pago siempre por medios amistosos antes de acudir á los coercitivos, pero debe tenerse en cuenta que la mucha tolerancia es perjudicial á los mismos pueblos y dificulta la buena administracion.

El Sr. Gil manifestó que despues de lo indicado por el Sr. Gobernador y señor Calvo no era necesario pase la relacion de descubiertos á la Comision correspondiente, pudiendo acordarse desde luego

que pasados tres ó cuatro dias se envíen los apremios de descubiertos del ejercicio anterior, y á los del actual se les dirija excitacion, concediendo el plazo de ocho dias para que verifiquen el pago, para el cual se mandarán comisionados ejecutivos.

La Diputacion aprobó lo propuesto por el Sr. Gil.

Quedaron sobre la mesa para su examen varios dictámenes de la Comision en expedientes relativos al pago de cuentas de moviliario para las dependencias de la Diputacion; otro relativo á una instancia de Ayuntamientos del partido de Sequeros sobre habilitacion de un camino hasta el punto de bifurcacion del ferrocarril á la frontera portuguesa y otro sobre nombramiento de peones camineros provinciales.

El Sr. Calvo manifestó tenia noticia de que se habian hecho propuestas de recompensas por servicios prestados con motivo de la epidemia colérica en esta provincia, y como la Diputacion no habia tenido conocimiento de ello, ni intervencion, cuando nadie como ella conoce los servicios que por tal causa se han llevado á cabo, citando entre otros los prestados por el subdirector del Hospital de dementes y auxiliares facultativos del mismo, rogaba al Sr. Gobernador, si lo tiene á bien, se sirva dar conocimiento de los antecedentes que existan referentes á este particular.

El Sr. Gobernador expuso: Que al tomar posesion del Gobierno de esta provincia, lo primero que trató fué de enterarse del estado de los asuntos de más importancia y entre ellos el de recompensas por servicios durante la epidemia, suponiendo que en la Secretaria del Gobierno existieran trabajos y expediente á este fin, y al pedir los antecedentes se le ha manifestado por la Secretaria que en aquellas oficinas no existe expediente, dato ni indicio alguno respecto á este particular, de lo cual deduce que nada se ha hecho en este sentido ó que los trabajos necesarios se han llevado á cabo con una reserva y secreto que á nada conduce puesto que las propuestas de recompensas son de la Administracion pública y para aquellas personas que en cumplimiento de su deber ó llevados de sus sentimientos filantrópicos hayan prestado grandes servicios; que como todos los antecedentes para el caso tienen que remitirse á la Direccion de Beneficencia, piensa dirigirse oficial ó particularmente pidiendo datos de lo que haya con respecto á esta provincia, que desde luego pondrá en conocimiento de los señores Diputados.

(Continuará.)

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Lunes 4 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Martin Benito y con asistencia de los Concejales señores Clemente Perez, Dominguez, Agreda, Gago, Cárdenas, Moro, Miral, Valle, Carnero, Romero y Benitas, se declaró abierta la sesion, procediéndose acto seguido á la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se aprobó un informe de la Comision de Hacienda respecto á una instancia de Agustin Sanchez, que solicitaba la expropiacion de una casa en la calle del Pozo-hilera, tasada en 345 pesetas y se le abonara la mitad en seguida y la otra mitad cuando le correspondiera, proponiendo que le conceda la licencia y se le pague la citada cantidad conforme al turno de prelación establecido.

La Comision de Obras dá cuenta de haber examinado las habitaciones del Correccional donde se proyectaba la instalacion de dos escuelas de párvulos, encontrando á las pequeñas á contener el número de niños que se calcula han de acudir, proponiendo en su consecuencia se habilite á este objeto el flamando patio grande del mismo local, formando para ello el plano correspondiente. Despues de alguna discusion se acordó, á

propuesta del Sr. Benitas, volviera este asunto á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Obras.

Vista una comunicacion del Alcalde de la cárcel de esta capital dando cuenta de haber ingresado en aquel establecimiento desde el día 20 del mes anterior 22 presos procedentes del Juzgado de Béjar por orden del Sr. Presidente de la Audiencia hasta que sean vistas las causas en juicio oral, y teniendo conocimiento de que estos no tendrán lugar hasta el mes de Marzo, lo participa al Ayuntamiento á fin de que trate de cortar el gravamen que con tal motivo se origina á los fondos carcelarios.

Discutido largo rato este asunto y resultando que por la contaduría se ha gestionado anteriormente de las capitales de partido la cooperacion á sufragar estos gastos y que los socorros á presos pobres deben sufragarse del presupuesto de la cárcel á que pertenezcan, acordó la Corporacion que el Alcalde se entienda con el Presidente de la Audiencia para arreglar la forma más conveniente, y si no diera resultado negarse rotundamente á solventar estos gastos.

Se dió lectura al acta del remate celebrado para enagenar varios efectos de plata inútil, cuyo peso era de 138 onzas, adjudicando á D. Antonio Diez Pacheco por la cantidad de 690 pesetas, acordándose su aprobacion.

Igualmente se aprobó el acta del verificado para la confeccion de trajes á los agentes municipales que fueron adjudicados al mejor postor D. Cayetano Cárdenas por la cantidad de 70 pesetas cada uno.

Terminado el despacho de los asuntos ordinarios, el Sr. Carnero manifestó su deseo de que se hicieran algunas reformas en el archivo de la Audiencia y retirar un estante que existe en la misma y cuyo importe debe llegar á 3000 rs.

El Sr. Presidente contestó estaba ya acordado lo propuesto.

El Sr. Presidente terminó la sesion dando cuenta del estado de la salud pública en la localidad en la siguiente forma: Dijo que el día 1.º se le habia presentado una Comision de la Academia de Medicina, compuesta de los señores don Marciano de Nô, D. José Lopez Alonso y don Santiago Garcia, manifestando que reunida aquélla y despues de deliberar haber convenido y declarado por unanimidad que la enfermedad sospechosa reinante en la poblacion era el cólera morbo asiático; que en la Alcaldia no se habia entonces recibido ningun parte relativo á dicha enfermedad, y que encargados los agentes de que le avisaran cuando algun caso ocurriese, se personó en una casa donde tuvo conocimiento de la existencia de un enfermo, pudiendo colegir que el padecimiento no era contagioso.

Que dió conocimiento al Sr. Gobernador y éste llamó á cuatro Médicos que aseguraron no haber tenido enfermo alguno de esta clase; que el mismo señor Gobernador reunió á la Comision provincial de Sanidad, en la que se emitieron diversos pareceres; que él al propio tiempo convocó á la Junta local y Médicos titulares, resultando que ninguno de ellos habia asistido á caso alguno de cólera; que consultó sobre si habia de declararse oficialmente la existencia del cólera y unánimemente le fué contestado que no; y por último, que la causa de los cólicos sospechosos puede ser la adulteracion de comidas y bebidas, á cuya correccion y vigilancia se encaminan todas las medidas de prevencion que hoy se adoptan. Acto seguido terminó la sesion.

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido nombrados vocales del tribunal para la prueba de asignaturas en la Facultad de Ciencias de esta Universidad conforme al Decreto de 22 de Noviembre de 1883, D. Juan José Villar y Macias y D. Mariano Reymundo Arroyo, en concepto de Catedráticos, y D. Juan Antonio

Martin, D. Joaquin Maria Pastors don D. Antonio de la Rua Iglesias, vocales adjuntos.

El Sr. Ministro de Fomento ha nombrado para el Tribunal de exámenes libres de la Facultad de Medicina de esta Escuela, que ha de actuar en el presente curso, á los Catedráticos D. Pedro Sanchez Llevot y D. Gabriel Lopez Perez y los vocales adjuntos D. Antonio Diez Gonzalez, D. Juan Alvarado Gomez y D. José Lopez Alonso.

Descolgado el cuadro de la magnífica Concepcion de las Agustinas, se ha procedido inmediatamente á la reparacion de tan deteriorado lienzo, y el artista Sr. Ibañez ya se ocupa en su restauracion: dicha operacion se está llevando á cabo en un tránsito del Seminario Conciliar de esta ciudad.

En breve plazo tendrán lugar en esta ciudad, las oposiciones á la Magistralia de esta Santa Iglesia Catedral.

En la noche del mártés, una comparasa de chicos que atravesaba por la plaza de los Menores, con el objeto de divertirse *esperando los Reyes*, vióse detenida por un comerciante á quien habian arrojado una piedra dentro de su propio establecimiento; en un principio negaron las comparsas, pero vueltos los mayorcitos de su primera impresion, atacaron al comerciante y le ocasionaron algunas heridas leves, produciéndose con esto *el escándalo* consiguiente.

Vacante la plaza de Contador de fondos provinciales de esta Diputacion provincial dotada con 2.500 pesetas, los que se crean en condiciones de solicitarla pueden hacerlo hasta el 31 del corriente Enero.

El 8 del corriente se subastará en este Juzgado municipal la mitad de una casa, tasada en 300 pesetas, y un pajar con bodega y corral, tasados en 450, sitos en Aldeanueva de Figueroa y embarcados á D. Agustin Morales para pago de 200 pesetas y costas á Sabas Moyano, de Salamanca.

A la *Revista Mercantil*, nuestro apreciable colega local, no le ha gustado por lo que se ve la campaña que desde la redaccion y de fuera de ella venimos haciendo en pró de los intereses de Sequeros y su partido, con lo cual respondemos á la mision que nos hemos impuesto.

Ciertamente que á nosotros no nos choca que esto no guste al colega ni á sus amigos.

¿Qué nos ha de chocar? Por lo demás, la Sierra espera poco del apreciable colega mercantil y de sus allegados. Ahora menos que nunca.

Por eso no le debe extrañar que sus avisos no se hayan contestado. Los desengaños obligan á eso.

Y á otras cosas que, Dios mediante, ha de ver el colega ó se muere muy pronto.

Se han concedido 25 dias de licencia para Santibañez al guardia civil Romualdo Nieto Hernandez.

El Ayuntamiento de Matilla de los Caños ha propuesto al Gobierno para una recompensa por sus servicios durante la epidemia colérica, al médico D. Benito Gonzalez.

Para constituir el tribunal de exámenes libres en la Facultad de Derecho de esta Universidad, han sido nombrados por el Ministerio del ramo los Catedráticos de la misma D. Modesto Falcon y D. Salvador Cuesta Martin, con los vocales D. Antonio Arteaga, D. Celso Romano Zugarrodo y D. Francisco de la Concha Alcalde.

Desde el 1.º del corriente se ha dado principio en esta capital á la comprobacion y contrastacion de pesas y medidas del partido; debiendo los interesados presentar las que obren en su poder en los dias laborables del actual en la oficina destinada al efecto.

Los objetos no presentados en la oficina ó desechados en ella se comprobarán y contrastarán á domicilio desde el 1.º de Febrero mediante el pago de derechos dobles, de modo que á partir del 1.º de Marzo nadie podrá poseer ni usar en esta capital ni en su partido objeto alguno destinado á pesar ó medir que no contenga las marcas ya conocidas de la contrastacion primitiva y además las de la contrastacion de este año, que consistirá en una G con sus contraseñas correspondientes.

Al efecto el mismo día 1.º de Marzo, los Alcaldes de todos los pueblos participarán de oficio al Gobierno civil el hecho de haberse presentado y contrastado en Salamanca todas las pesas y medidas de sus términos respectivos, acompañando nota de los individuos morosos y de los objetos que cada uno deba comprobar ó adquirir. Los pueblos donde haya individuos en descubierto serán visitados por un comisionado que contrastará y comprobará las pesas y medidas cobrando dobles derechos, con cargo á los morosos, y además como indemnizacion de viaje 10 pesetas por cada día de marcha y 5 más si le acompaña algun dependiente ú ordenanza.

Segun noticias que particularmente nos comunican de Vitigudino, se han aminorado bastante los pocos casos de enfermedad sospechosa ocurridos en aquella villa, tendiendo á terminar la misma.

El sábado último ocurrió un triste suceso en el Campo de San Francisco, de la manera siguiente. Un joven albañil que conducia dos cántaros con agua se vió insultado por algunas mujeres con palabras poco cultas; y como contestara con otras parecidas aludiendo á una de ellas, en el momento en que llegaba otro joven pariente de la misma, se promovió una acalorada disputa entre los dos, terminando por echar mano el carpintero de un formon con el que asestó una puñalada á su contrario en la parte superior de una pierna, bañándole en sangre. Afortunadamente la herida no interesó la arteria próxima, que instantáneamente le hubiera muerto; fué curado en el Ayuntamiento y no ofrece gravedad.

¿Qué es lo que ha ocurrido con la subasta de las escuelas de Alba de Tórmes, anunciada para el 2 de Enero y suspendida despues? A juzgar por el edicto de suspension, inserto en el *Boletín oficial*, la causa ha sido la no publicacion del anuncio para la subasta en la *Gaceta*. Pero ¿por qué no se ha publicado dicho anuncio? ¿Qué mano oculta viene entorpeciendo desde hace años la construccion de estas escuelas, de cuyas obras tanto esperaba la clase jornalera y menesterosa de la villa, que ve una vez más defraudadas las esperanzas de hallar trabajo y pan con que poder pasar mejor este difícil invierno? ¿Se puede jugar así impunemente con las legítimas esperanzas de todo un pueblo? Esperamos que por quien corresponda se active la resolucion de este expediente, allanando cuantos obstáculos se opongan (personales y materiales) á la pronta ejecucion de dichas escuelas.

D. Ciriaco Hervás, Teniente Coronel del regimiento de caballeria de Villaviciosa, ha sido destinado á prestar sus servicios en el de Talavera.

Con fecha 24 de Diciembre último pasado, han sido nombrados para formar el tribunal de exámenes de estudios privados en la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad, los señores D. Mi-

guel Gago Lorenzo y D. Santiago Riesco en concepto de Catedráticos, y vocales adjuntos, D. Fernando Araujo Gomez, don José Tellez de Meneses y D. Francisco Fernandez Villegas.

Nuestro compañero en la prensa don Francisco Merino, ha sufrido la pérdida de una hermosa niña que contaba dos años de edad. Sea nuestro sentimiento parte del que aflige á los desconsolados padres.

De los 40.947 reales recibidos por el Obispo de Madrid, como producto de la recaudacion hecha en Tucuman para las víctimas del cólera en España, 4.000 han sido destinados al socorro de las de esta provincia.

Se ha ordenado que el Teniente Coronel del depósito de sementales del regimiento de Talavera D. Miguel Manglano pase con igual cargo al regimiento de Albuera.

El domingo en la mañana se suicidó arrojándose del *viaducto de Béjar* ó sea desde el puente de San Albin, la vecina de dicha ciudad Martina Arroyo.

Personado en dicho sitio el juzgado con el personal necesario á dicho acto, pudieron observar que se hallaba enteramente destrozada. Se ignora que móviles la han impulsado á ello.

Hoy regresará de Alba de Tórmes nuestro director D. Fernando Araujo.

Vacante la Notaria de Montemayor (Béjar) puede solicitarse en término de 30 dias á contar desde el anuncio de la vacante en la *Gaceta*, ante el colegio notarial de Valladolid.

Han sido condenados á 20 y dos años respectivamente de prision por la Audiencia de Ciudad-Rodrigo, Santiago Vicente y su criado, vecinos de Peralejos de Arriba, por el delito cometido en la persona de un hermono del primero y de que hace tiempo dimos cuenta.

TEATROS.

Teatro del Liceo.

DOMINGO.—Con menos concurrencia que la noche primera de su representacion, se puso en escena *El soldado de San Marcial*. Su desempeño, aunque bueno, no agradó tanto como en la primera noche; sin embargo, la señora Brocal en su papel de Magdalena, estuvo á grande altura, y en el primer acto, no se olvidó como en la noche anterior en descender el cerrojo de la alcoba donde grita su hija, á quien ordena, luchando con la muerte, que demande auxilio.

Terminado el melodrama, se puso en escena el divertido sainete titulado *Los párvulos* en que el público todo, celebró los graciosos episodios de la obra con prolongadas risas, y el público de los altos miradores con iguales demostraciones que podia haberlo hecho en una plaza de toros.

LUNES.—Ante un público menos numeroso que la noche anterior, se puso en escena la comedia en tres actos y en verso original de D. Leandro Torronil, titulada nuevamente *La paz del hogar*, siendo su nombre de pila *El pueblo y la aristocracia*. Aunque los programas la anunciaron como estreno en este teatro, no es nueva para el público salmantino, y por eso nos abstenemos de hablar de su argumento. La obra alcanzó un regular desempeño, distinguiéndose la Sra. Brocal y los Sres. Rocher y Coggiola.

A continuacion de esta obra se representó la comedia en un acto titulada *El mundo al revés*, en que el Sr. Rocher, la señora Brocal y la Srita. Val complacieron al público en el desempeño de sus papeles respectivos.

No terminaremos esta revista sin consignar las continuas quejas del público que vé durante muchas noches seguidas alzarse el telon á las ocho y cuarto, en vez de las siete y media como anuncian los programas.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 8 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

EL NOVÍSIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento é Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI,
Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.ª instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,
ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

SUPERIORES CAFÉS
DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN
ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD
EXIGIR LA VERDADERA MARCA

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.
SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.925'54
Pasivo id. id. id.		47.678.808'44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100).		10.483.617'10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332'73).		
Seguros vigentes en 1.º de Enero de 1885.		309.409.171'00
Nuevos seguros en el año 1884.		84.877.057'00
Entradas.		15.003.480'05
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.		7.194.787'07
Total pagado desde su organizacion.		81.072.486'58

La Equitativa, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo periodo. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.
Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

B. Y B.

Y no hay engaño en el trato, pues quedareis convencidos de que lo abajo ofrecido es sobre bueno, barato.

Garbanzos á 4 perras chicas libra usual
Aluvas á 4 id. id. »
Sopa pasta á 4 id. id. »
Arroz Valenciano id. id. »

Ultramarinos y coloniales
DE
ARTURO S. Y COMPAÑIA.
SALAMANCA—NAVIO 9.

SANTA MARINA

Se arriendan ó venden en uno ó varios lotes, al contado ó á plazos los magníficos locales recientemente construidos frente á Chamberí, carretera y jurisdiccion de Tejares, al sitio denominado Santa Marina.

Tienen casa á propósito para *merendero* y cuadras y corrales para posada, extensos locales para *dos paneras almacenes*, ó venta al por mayor y menor.

Las personas que deseen enterarse de los edificios, pueden hacerlo todos los días excepto los festivos, y las condiciones estarán de manifiesto en el despacho del procurador D. Cipriano Duran, calle de las Agustinas, Salamanca. 2—2

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquiera operacion con economia y reserva.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 pildoras para las vengnas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

En la calle de Sanchez Barbero, número 7, se traspassa una tienda de trajes de niño; la persona que desee interesarse, puede pasar por dicha tienda para tratar de condiciones.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

CENTRO ESPECIAL.

CAFÉ RESTAURANT DE ORIENTE

DE

ANDRÉS FRALLE.

En él el público puede encontrar cuanto desee respecto á cocina, empanadas, pasteles variados, pastas, bizcochos, bollos y ensaimadas calientes por la mañana y tarde, buenos comedores y mesa de billar.

Licores finos, desde el infimo precio de 5 á 40 reales botella, aceite de anís desde 16 idem idem. vinos generosos desde 5 á 60 id id una, varias clases y marcas.

Buenos vinos de Mesa y aguardientes anisados, al por menor, precios muy reducidos.

Cubiertos desde ocho reales en adelante, por raciones segun la cantidad.

Se sirve café, té, chocolate, licores, etc., etc.

12, CORRILLO, 12,
SALAMANCA.

CALENDARIOS AMERICANOS

Y

AGENDAS DE BUFETE

Librería de Hidalgo, calle de la Rua, número 12.